



Instituto Mexicano de  
Contadores Públicos

17 de diciembre de 2021

**Folio No.: 5/2021-2022**

**Asunto: Modificaciones al Reglamento de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo**

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE  
LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A LA  
MEMBRECÍA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), por medio de la Vicepresidencia de Legislación y de la Comisión de Desarrollo Profesional Continuo, presididas por el C.P.C. Francisco Javier Álvarez Mendoza y por el C.P.C. Sergio Luis Moreno Moreno, respectivamente, da a conocer las modificaciones al Reglamento de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo.

La publicación de este Reglamento fue aprobada en la sesión del CEN del 10 de diciembre de 2021, en cumplimiento del último párrafo del artículo 4.5 de la NDPC.

Los cambios propuestos están acordes con los requerimientos actuales en materia de capacitación de los asociados y consisten en:

1. La inclusión de una nueva sección IX, referente al reconocimiento de la capacitación recibida e impartida en eventos en el extranjero con las respectivas definiciones y procedimientos para ello.
2. La inserción de un último párrafo en el artículo 4.1, que precisa los tiempos para el registro en el SCPDPC por las Federadas.

Se anexan Modificaciones al Reglamento de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**Dra. Laura Grajeda Trejo**  
**Presidenta**